

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15551 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 45/2009, de la mercantil GEA SOLAR ESCALONILLA, S.L. por auto de fecha 07/04/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3| de la Ley Concursal.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de abril de 2016.- La Letrada.

ID: A160017350-1